



Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Año de la Seguridad Ciudadana y Desarrollo Local"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1172-2024-MPP/A

Puno, 05 de setiembre de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, el COANSIK, está reconocido legalmente como una organización cultural, es una coalición de grupos de sikuris, ejecutantes del Siku, en sus diversas modalidades y variantes, asentados en Lima Metropolitana y forman parte de una red de organizaciones a nivel nacional que, en conjunto buscan impulsar "La Declaratoria como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad al Siku y Sikuri" y la inscripción en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a los Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones, y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a los coordinadores del Consejo Andino del Siku y del Sikuri - Región Lima, por realizar la actividad cultural llamada "NOCHE DE SIKURIS" este 11 de setiembre de 2024;

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN, a los coordinadores del Consejo Andino del Siku y del Sikuri - Región Lima, por realizar la actividad cultural llamada "NOCHE DE SIKURIS" y por conservar nuestra cultura, aportando a la difusión y promoción del siku y el sikuri, que ha sido declarado Patrimonio Cultural de la Nación a través de la RDN 824-INC, de fecha 14 de noviembre del 2003, siendo los siguientes:

| NOMBRES | CARGO |
|--------------------------------|----------------------------------|
| WILWER VILCA QUISPE | Coordinador General |
| ROGER FLAVIO VILLASANTE POMARI | Sub Coordinador General |
| ELOY URIBE TABOADA | Coordinador de Investigación |
| RENZO BORJA CASANI | Coordinador de Gestión Cultural |
| GABRIELA MARIA PEZO PONTE | Coordinador de Comunicaciones |
| JEFFERSON VARGAS ORE | Coordinador de Gestión Económica |

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR, a las personas mencionadas en el artículo precedente, la presente Resolución de Alcaldía, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ronce Roque
ALCALDE